RESOLUCIÓN No 030 DEL 21 MARZO DE 2024

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2024, cuyo objeto es: *"Contratar la prestación del servicio especializado de gestión documental para Computadores para Educar".*

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE COMPUTADORES PARA EDUCAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias (artículo 30 y 31), en especial, lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que COMPUTADORES PARA EDUCAR es una asociación sin ánimo de lucro creada en el año 2000, constituida entre entidades públicas, el Ministerio de Educación Nacional, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, hoy Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), organizada bajo las leyes colombianas, en el marco de la Ley 489 de 1998.

Que Computadores para Educar es una asociación de entidades públicas, que genera oportunidades de desarrollo para los niños y jóvenes colombianos, mejorando la calidad de la educación, mediante la dotación de herramientas tecnológicas, la formación y acompañamiento a las comunidades educativas y la gestión ambiental de los equipos de cómputo en desuso.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil, y en las normas para las entidades de este género, *"sin perjuicio de que, en todo caso el ejercicio de las prerrogativas y potestades públicas, los regímenes de los actos unilaterales, de la contratación, los controles y la responsabilidad serán los propios de las entidades estatales según lo dispuesto en las leyes especiales sobre dichas materias".*

Que, de conformidad con lo preceptuado en los estatutos de Computadores para Educar, aprobados por la Asamblea General, el Representante Legal tiene la función para adelantar todos los procesos de selección que se requieran para la contratación de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de su misión, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todos sus decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción contenido en la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 399 de 2021, y el Decreto 1860 de 20215 y demás disposiciones vigentes.

Que, el día 19 de febrero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó a través del Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos inherentes al proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2024, cuyo objeto es: *"Contratar la prestación del servicio especializado de gestión documental para Computadores para Educar"*

Que por Resolución No. 011 de febrero 16 de 2024, se constituyó el comité asesor y evaluador que se encargaría de adelantar todas las actuaciones que conlleva el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2024.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso de selección, del 20 al 26 de febrero de 2024, los interesados podían presentar las observaciones y/o solicitar las aclaraciones y/o las

Computadores para Educar

CERTIFICADO CO22/0116 CERTIFICADO CO17/7388

Cra. 11 No. 71-73, Edificio Davivienda - Piso 10
centro de contacto : 01 8000 9199273 / (57)(1)313 7777
info@cpe.gov.co - www.computadoresparaeducar.gov.co
Código postal: 110231 - Bogotá D.C. - Colombia

Powered by CamScanner

modificaciones al proyecto de pliego de condiciones. Dentro de dichos términos algunos interesados presentaron observaciones las cuales fueron atendidas oportunamente y publicadas en la plataforma transaccional Secop II.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, el proceso fue limitado a Mipymes.

Que mediante la Resolución No. 022 del 01 de marzo de 2024, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2024, que tiene por objeto *"Contratar la prestación del servicio especializado de gestión documental para Computadores para Educar"*; que, por error involuntario, dentro de la parte resolutiva de dicho acto administrativo se estipuló que el proceso estaba abierto a todos los interesados, por lo que a través de la Resolución No. 023 del 04 de Marzo de 2024 se modificó el numeral dos del resuelve, señalando que el proceso se limitaba a mipymes.

Que el cronograma del proceso, así como los demás requisitos y condiciones necesarios para participar fueron establecidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección.

Que en el mencionado cronograma se previó que durante el periodo comprendido entre primero (01) al seis (06) de marzo de 2024 los interesados podrían presentar las observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones definitivo, término dentro del cual los interesados CORPORACIÓN ANTIOQUIA RESPONSABLE y SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES SIA S.A.S. presentaron observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas oportunamente y publicadas el día 8 de marzo de 2024 en la plataforma transaccional Secop II.

Que a través de la plataforma transaccional Secop II, diecisiete (17) empresas manifestaron su intención de participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2024, listado de manifestación de interés que fue publicado el día 7 de marzo de 2024 en dicha plataforma.

Que el proceso de selección se cerró el día 12 de marzo de 2024, a las 10:00 a.m. y presentaron propuestas los siguientes proponentes:

PROVEEDOR	VALOR PROPUESTA
LOCKERS COLOMBIA SAS	$132.280.449
GRM COLOMBIA S.A.S.	$136.705.500
PROTECH INGENIERIA SAS	$145.839.954
INTERNACIONAL DE ARCHIVOS SA	$159.215.904
COMPAÑIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S.	$125.885.500
SALVAR ARCHIVOS	$128.800.000
GRUPO TIEDOT	$148.750.000

Que en el período comprendido entre el 13 al 14 de marzo de 2024, el citado Comité Evaluador designado a través de la Resolución No. 011 de febrero 16 de 2024, realizó la verificación de los requisitos habilitantes.

Que el día 15 de marzo de 2024 se publicó en la plataforma transaccional del Secop II, el consolidado de la evaluación preliminar junto con los respectivos soportes, el cual arrojó que únicamente el proponente SALVAR ARCHIVOS S.A.S se encontraba habilitado, por lo cual fue calificado con un puntaje de 99.5 puntos, advirtiendo que este puntaje podía modificarse en la medida que los otros proponentes subsanaran los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, según el requerimiento para cada proponente, en el término de traslado del respectivo informe.

Cra. 11 No. 71-73, Edificio Davivienda - Piso 10
centro de contacto : 01 8000 9199273 / (57)(1)313 7777
info@cpe.gov.co - www.computadoresparaeducar.gov.co
Código postal: 110231 - Bogotá D.C. - Colombia

Powered by CamScanner

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto de contratación, Computadores para Educar concedió en el término de traslado del informe de evaluación, esto es, desde el dieciocho (18) al veinte (20) de marzo de 2024, el tiempo para subsanar las propuestas y realizar las observaciones que fueran del caso; durante el cual las empresas GRM COLOMBIA S.A.S., LOCKERS COLOMBIA S.A.S, PROTECH INGENIERIA SAS y GRUPO TIEDOT S.A.S allegaron los documentos solicitados con el fin de subsanar los requerimientos realizados por la entidad.

Que, de los siete (7) oferentes que presentaron propuesta, solo uno se encontró habilitado desde el informe preliminar, y tan solo cuatro (4) subsanaron en debida forma los requerimientos solicitados por la entidad en el informe de evaluación preliminar, por lo cual fueron objeto de evaluación y calificación definitiva como se observa en el cuadro siguiente, mientras que los dos (2) que no subsanaron quedaron rechazados:

PROPONENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANICERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
LOCKERS COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO 97,56 PUNTOS**
GRM COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO 79,95 PUNTOS**
PROTECH INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO 91,22 PUNTOS**
INTERNACIONAL DE ARCHIVOS SA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
COMPAÑIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
SALVAR ARCHIVOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO 99,45 PUNTOS**
GRUPO TIEDOT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO 90,06 PUNTOS**

Que, en virtud de lo expuesto, el Director Ejecutivo atendiendo las recomendaciones formuladas por el Comité Asesor y Evaluador en el informe de evaluación y calificación definitivo, las cuales acoge en su integridad, decide adjudicar el presente proceso de contratación al proponente SALVAR ARCHIVOS S.A.S identificado con el NIT. 830.137.992-1, quien obtuvo una calificación de 99,45 puntos, de conformidad con el informe de evaluación definitivo publicado en la plataforma transaccional Secop II, el día 21 de marzo de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2024, cuyo objeto es: "*Contratar la prestación del servicio especializado de gestión documental para Computadores para Educar*" a la empresa **SALVAR ARCHIVOS S.A.S con** NIT. 830.137.992-1, representada legalmente por **ALFREDO ENRIQUE SALVADOR RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.352.610 de Bogotá, por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($128.800.000)** IVA incluido, teniendo en cuenta la recomendación impartida por el Comité Evaluador.

Computadores para Educar

CERTIFICADO CO22/0118 CERTIFICADO CO17/7388

Cra. 11 No. 71-73, Edificio Davivienda - Piso 10
centro de contacto : 01 8000 9199273 / (57)(1)313 7777
info@cpe.gov.co - www.computadoresparaeducar.gov.co
Código postal: 110231 - Bogotá D.C. - Colombia

Powered by CamScanner

PARÁGRAFO: La presente adjudicación se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4624 del 6 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el contenido de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de marzo de 2024.

FELIPE ANTONIO OLAYA ARIAS
Director Ejecutivo
COMPUTADORES PARA EDUCAR

Proyectó: María Fernanda Acevedo M. – Profesional de Contratación
Revisó: Julian Murcia Ardila - Jefe Oficina de Contratación
David Elias Duarte Zuluaga – Asesor Dirección Ejecutiva
Libia Quimbayo Patiño-Jefe oficina administrativa y financiera.
Juliana Inés Quintero Martínez – Jefe de Oficina Jurídica
Luis Manuel Escobar Medina – secretario general

Cra. 11 No. 71-73, Edificio Davivienda - Piso 10
centro de contacto : 01 8000 9199273 / (57)(1)313 7777
info@cpe.gov.co - www.computadoresparaeducar.gov.co
Código postal: 110231 - Bogotá D.C. - Colombia

Powered by CamScanner